

R.DEL.E

**Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
Dirección de Saneamiento y Mediación.**

SEÑORES:

- 1) Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca
- 2) Isabel Heroína Pico Pico

EXP. No. **2015-00315R**

QUITO: 10/05/2023

BOLETA No. 0000665

CORREO ELECTRONICO:

hericksolisv@gmail.com;
gonzalopazquintero2014@outlook.es;
paolahidrovo@hotmail.com;
agustin_intriago@manta.gob.ec;
juan.larrea@pge.gob.ec

Dentro de la solicitud administrativa, se ha dictado la siguiente actuación administrativa:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN).- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES (STRTA).-

Quito, 10 de mayo del 2023, a las 10h00.- **Abg. Edison Fernando Reinoso Curay, Director de Saneamiento y Mediación (E)**, designado mediante Acción de Personal Nro. 0499 CGAF/DATH, de fecha 03 de abril del 2023; y de conformidad a la Delegación efectuada por el señor Ministro a través de Acuerdo Ministerial Nro. 093 de fecha 09 de julio de 2018; el Acuerdo Ministerial 051 de 04 de abril de 2019; y, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y demás normas pertinentes contenidas en el Código Orgánico Administrativo (COA), **Dentro** del presente trámite administrativo de Nulidad de la Providencia de Adjudicación por Existencia de Título Previo, signado con el **No. 2015-00315R**, planteado por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca en calidad de Gerente General de la Compañía SHAMBALLA S.A; en contra de la señora ISABEL HEROÍNA PICO PICO, referente al predio de 16.2535 has., ubicado en el sector El Aromo, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente administrativo los documentos siguientes:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec

1.1. El documento No. MAG-CGAF-DGDA-2023-4567-E de 14 de marzo del 2023. **1.2.** El documento No. MAG- DDMANABÍ-2023-0624-M de 17 de abril del 2023. **SEGUNDO.-** En atención a los escritos presentados, conforme lo manifestado se pone en conocimiento a los administrados que han sido citados. **TERCERO.-** Por ser el estado de la causa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como lo que consagra el artículo 202 del Código Orgánico Administrativo (COA), pasen los **AUTOS PARA RESOLVER. CUARTO.-** **Notifíquese** al señor Gonzalo Sanchez Vaca en los correos electrónicos hericksolisv@gmail.com; gonzalopazquintero2014@outlook.es; y paolahidrovo@hotmail.com; al señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón de Manta al correo electrónico agustin_intriago@manta.gob.ec; al Procurador General del Estado al correo electrónico juan.larrea@pge.gob.ec según el Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, y 164 del Código Orgánico Administrativo (COA). **QUINTO.-** Continúe actuando como secretario AD-HOC, el Abg. Mario González Silva, servidor público de la Dirección de Saneamiento y Mediación. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-** F.) Abg. EDISON FERNANDO REINOSO CURAY, DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y MEDIACIÓN.

Abg. Mario González Silva.

SECRETARIO AD-HOC.

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y MEDIACIÓN

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas

Código postal: 170516 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0100

www.agricultura.gob.ec